

## ANEXO XIII

# CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN APLICABLES A LOS NIVELES DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### 1. Criterios de promoción para el alumnado oficial.

a. Alumnado de A1, A2, B2.1 y C2.1. Promocionará en convocatoria ordinaria (evaluación continua) y en convocatoria extraordinaria (examen de septiembre) con una nota de 5 (50%) en todas las actividades de lengua; en los niveles no certificativos no será necesario evaluar la mediación.

b. Alumnado de B1, B2.2 y C1. Promocionará obteniendo al menos un 50% en todas las actividades de lengua en la prueba certificativa correspondiente.

### 2. Criterios de certificación para el alumnado oficial y libre.

a. Niveles B1, B2.2 y C2.2. Certificará según las especificaciones publicadas en la presente Resolución, con un 65 % de la nota global, siempre que supere con un 50 % cada actividad de lengua.

b. Nivel A2. Certificará según las especificaciones vigentes en el momento de la administración de las pruebas.